

Imagen



Municipalidad Distrital de Cachicadán

PROV. SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Creado por Ley el 03 de Noviembre de 1900



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 020-2024-MDC/A

Cachicadán, 06 de febrero del 2024.

VISTO:

La Sesión Extraordinaria del Concejo Distrital de Cachicadán, de fecha 06 de febrero del 2024; Informe N° 012-2024-MDC/UT, de fecha 02 de febrero del 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2009-EF/77.15, prescribe que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o quien haga a sus veces y el Tesorero;



Que, en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las municipalidades, deben de ser el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero; puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de indicadas cuentas, no corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajeros, personal de área de control interno, abastecimiento, logística o que tenga a su cargo labores de registro contable; asimismo, en la citada normativa refieren sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Regionales;



Que, el artículo 2°.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias establece:” la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios según el siguiente detalle: a) unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, de los





Municipalidad Distrital de Cachicadán

PROV. SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Creado por Ley el 03 de Noviembre de 1900



Gobiernos Regionales, así como de las Municipalidades: mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este le hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Informe N° 012-2024-MDC/UT, de fecha 02 de febrero del 2024, la Lic. Karina Quezada Albites, Jefe de la Unidad de Tesorería solicita la Designación de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, indicando que los servidores públicos designados como titular y como Suplente a la fecha ya no mantienen vínculo laboral con la entidad por lo que es de necesidad realizar la designación de los nuevos responsables;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2024-CM/MDC, de fecha 06 de febrero del 2023, el Concejo Distrital de Cachicadán acuerda: autorizar la actualización de firmas del Titular, y del suplente quedando la siguiente manera: Lic. Victor Gonzalo Cachay Malo, Gerente Municipal, como Responsable Titular, y la Abog. Sheyla Evelyn Ysla Rubio, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como responsable Suplente;

Estando a lo expuesto a las consideraciones descritas en la presente Resolución y al amparo de las facultades otorgadas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, a partir del 06 de febrero del 2024, al Lic. **VICTOR GONZALO CACHAY MALO**, Gerente Municipal, en Remplazo del Sr. **DARWIN ALBERTO MIÑANO PEREZ**, como responsable **TITULAR**, para el manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Cachicadán.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR**, a partir del 06 de febrero del 2024, a la Abog. **SHEYLA EVELYN YSLA RUBIO**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en reemplazo de la Srta. **BRYSCIDA VERSELLY LUJAN REYES**, como responsable **SUPLENTE**, para el manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Cachicadán

ARTÍCULO TERCERO. – Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente, es como sigue:



Municipalidad Distrital de Cachicadán

PROV. SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Creado por Ley el 03 de Noviembre de 1900



1. DE LOS TITULARES

Apellidos y Nombres	Cargo
VICTOR GONZALO CACHAY MALO	Gerente Municipal
KARINA NATALY QUEZADA ALBITES	Jefe de la Unidad de Tesorería

2. DE LOS SUPLENTE

Apellidos y Nombres	Cargo
SHEYLA EVELYN YSLA RUBIO	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
CARMEN JANET QUEZADA CARRANZA	Sub Gerente de Programas Sociales

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución y la Oficina de Imagen Institucional y TIC'S realice la publicación de la presente Resolución en el portal web estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing. *[Firma]*
Ing. *[Firma]* De la Cruz Ruiz
ALCALDE